

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE GAVÀ MAR
CL TELLINAIRES, 55, CENTRO CÍVICO DE GAVÀ MAR
08850 GAVÀ
(BARCELONA)

JUAN IGNACIO LEMA DEVESA
Presidente AENA

Barcelona, a 19 de mayo de 2009

El motivo de este requerimiento es poder informarle que la última reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Barcelona (**CSAAB**) se celebró el 4 de diciembre de 2008 (**Hace ya más de cinco meses**).

En ella se acordó modificar el "AIP España" para obligar a la utilización de la configuración preferente oeste en el aeropuerto de Barcelona – El Prat, cuando la componente de viento sea inferior o igual a 10kt en cola y/o 25 kt cruzado para cumplir así con las resoluciones unánimemente aprobadas en el Congreso de los Diputados, el Senado y el Parlament de Catalunya, durante el último trimestre del año 2008.

Como paso previo a su publicación en AIP, se presentó en la reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre el Ruido (GTTR), celebrada el 29 de enero de 2009 (**Hace más de tres meses y medio**), el texto técnico definitivo que fue consensuado por sus integrantes.

Ahora sólo es necesario que se convoque una nueva reunión de la CSAAB (recordamos que ya han pasado más de 5 meses desde la última), incluyendo en el orden del día la aprobación de esta modificación para que se dé definitivamente el "visto bueno" a este texto y de una vez por todas se pueda modificar el "AIP España", minimizando la contaminación acústica que genera el aeropuerto de Barcelona-El Prat sobre su entorno más próximo.

Por otro lado, en la misma reunión del GTTR celebrada el 29 de enero de 2009, AENA presentó las conclusiones de los estudios de capacidad del campo de vuelo del aeropuerto de Barcelona-El Prat y los resultados fueron que con el sistema de funcionamiento actual (**pistas segregadas**), la capacidad que se puede conseguir es la máxima. Como consecuencia de lo anterior, AENA proponía elevar a la CSAAB la votación y aprobación formal del mantenimiento de esta configuración como la operativa final del aeropuerto.

ASSOCIACIÓ DE VEÏNS
GAVÀ-MAR

Por todo ello, le rogamos que para dar cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) de la ampliación del aeropuerto que recoge explícitamente la “**minimización del ruido en Gavà Mar**”, promueva lo antes posible una nueva convocatoria de la CSAAB del ruido con al menos estos dos puntos en el orden del día:

- Posible modificación del “AIP España” del aeropuerto de Barcelona-El Prat en lo referente a las tolerancias de viento para el mantenimiento de la configuración oeste tal y como se consensuó en la última reunión del GTTR.
- Posible votación para la definición del actual sistema de funcionamiento del aeropuerto de Barcelona-El Prat (pistas segregadas) como operativa final del aeropuerto y no transitoria

Atentamente,



Elisabet Martínez
Presidenta de la AVV de Gavà Mar